Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	EU María Paz Sánchez Albornoz Enfermera coordinadora
Horario de trabajo	Lunes a Viernes 17:00 a 00:00 Horas, Sábado, Domingo y festivos de 08 a 00
Ausencias	no
Atrasos	no
Turnos (si corresponde)	Titular: 11/07 (8 HRS) Rfzo = 01/07 (7 HRS) – 08/07 (7 HRS) – 10/07 (7 HRS) – 22/07 (7 HRS) – 24/07 (7 HRS) – 29/07 (7 HRS)
Detalle de horas realizadas en período informado	Titular: 11/07 (8 HRS) Rfzo = 01/07 (7 HRS) – 08/07 (7 HRS) – 10/07 (7 HRS) – 22/07 (7 HRS) – 24/07 (7 HRS) – 29/07 (7 HRS) TIOTA: 50 HRS
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante turno responsabilidad técnicas y administrativa del SAPU - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	177

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Ignacio Renato Gajardo Jofre		
RUT			
Cargo/Profesión	MEDICO		
Programa	SAPU LORENZO ARENAS JULIO 2026		
Mes informado	JULIO 2026	Horas realizadas: 50 ✓	Valor Hora: $ 28.757 ✓
Horas semanales (jornada)		Establecimiento: Lorenzo Arenas	Valor Bruto de la Boleta: $ 1.437.850 ✓

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	Sánchez A.	

Arenas

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002 - 59
Valor bruto a cancelar	$ 1.437.850.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

ADMINISTRACIÓN SALUD
SUB DIRECCION RR HH
I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".